
2^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 22 DE ENERO DE 1946

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON MIGUEL NORIEGA
DEL AGUILA**

SUMARIO

PEDIDOS. — Los Senadores señores: Noriega del Aguila, Galván y Heysen, formulan diversos pedidos que son tramitados por la Presidencia. — Se designa a los Senadores señores: Elías Arboleda y Galván, para integrar la Comisión de Gobierno, mientras dure la ausencia de los Senadores señores Tamayo y Pardo Mancebo. — Después de pasarse segunda lista, se levanta la sesión, por falta de quórum para pasar a la Orden del Día.

A las 5 hs. y 50' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arce Arnao, Arrús, Brandariz, Elías Arboleda, Encinas, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Orrego, Pardo Acosta, Priale, Reina, Rubio y Showing; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Con licencia, los señores Senadores: Gálvez, Arca Parró, Boza, Bustamante de la Fuente, Seoane, Trelles y Ulloa.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario,

se abre la sesión. Se va a leer el Acta.

El RELATOR dió lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del Ministro de Gobierno y Policía, por el que da respuesta al pedido del señor Faura, para

que informe sobre el proyecto destinado a proveer, gratuitamente, de equipo completo y útiles de enseñanza a los Cade-tes, en su ingreso y durante el tiempo que exijan los estudios, así como a los Alfereces al ser graduados para incorporarse a filas.

Con conocimiento del mencionado señor Senador por Junín, al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que remite el informe emitido por la Contraloría General de la República, sobre la Cuenta General de las entradas y los gastos de la República correspondiente al año 1944.

A la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República.

Del mismo señor Ministro, con el que responde al pedido del señor Romero, al cual se adhirieron los señores Hernández Zubiarte y Noriega del Aguila, para que se transfieran a "Cuentas Especiales", los saldos de las partidas destinadas a la ejecución de obras públicas en provincias.

Del mismo señor Ministro, por el que contesta al pedido del señor de la Piedra, relativo a que se declare en estado de reorganización la Contraloría de Precios.

Del señor Ministro de Fomento, por el que da respuesta al pedido del señor Muñoz, referente a que se destaque un ingeniero que se encargue de efectuar los estudios, y de la dirección técnica, de los trabajos

relacionados con el problema de la irrigación y mejoramiento del riego en la zona de Caravelí.

Del mismo señor Ministro, por el que responde al pedido de la Célula Parlamentaria Aprista, para que se acuerde un subsidio para la reconstrucción de la Iglesia del pueblo de San Pedro de Cusi, de la provincia de Yauyos.

Del mismo señor Ministro, con el que contesta al pedido del señor Galván, referente a la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Cangallo.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, por el que da respuesta al que se le dirigió, a solicitud de la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas, para que informe, oyendo a la Corte Suprema de Justicia de la República, sobre el proyecto por el cual se establece la forma cómo deberán ser elegidos los miembros del Poder Judicial.

A la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas.

Del mismo señor Ministro, con el que da respuesta al pedido formulado por la Comisión de Justicia y Prisiones, a fin de que, oyendo a la Corte Suprema de Justicia, informe en el proyecto que dispone que, en las provincias donde haya dos o más Jueces de Primera Instancia, el despacho, en materia pe-

nal, corresponde al Juez o Jueces menos antiguos, en relación con cada nuevo nombramiento que se expida.

A la Comisión de Justicia y Prisiones.

Tres del mismo señor Ministro, con los que comunican haberse puesto el cúmplase a la Resolución Legislativa N° 10328, por la que se concede una pensión de gracia de un mil soles oro, a favor de doña Natalia, doña Isabel, doña Carmela y doña Angela Seoane, hijas del que fué doctor don Guillermo Seoane; a la ley N° 10321, que crea un Juzgado de Primera Instancia en la Provincia "Daniel Carrión", del Departamento de Pasco; y, a la ley N° 10326, por la que se declara en suspenso el Decreto Supremo de 10 de Julio de 1945, de acuerdo con la segunda parte de la autorización contenida en la Ley Orgánica de Jueces de Paz, hasta que el Congreso la revise y la apruebe con los modificaciones que estime procedentes.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Marina, con el que da respuesta al pedido de los señores Encinas y Romero, relativo a la situación por la que atraviesan los pobladores de las islas del Lago Titicaca, con motivo de la falta de elementos de transporte para sus productos.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por el que responde al pedido del

señor Pardo Acosta, para que se establezca, en el moderno Hospital del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública de la ciudad de Iquitos, un Gabinete de Oftalmología.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Agricultura, por el que da respuesta al pedido del señor Arca Parró, para que informe sobre los planes que tiene estudiados, con el objeto de fomentar la industria del caucho en el país.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, por el que envía, en revisión, el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un empréstito hasta por la suma de S/o. 1'000,000.00, con el objeto de atender a la continuación de las obras del nuevo Hospital de la ciudad de Huanayo.

A las Comisiones de Hacienda "A" y de Salud Pública.

Del mismo señor Presidente, por el que envía, en revisión, el proyecto en virtud del cual se autoriza a los Concejos Municipales de Lima y Callao para realizar obras de saneamiento, de acuerdo con las leyes números 9807 y 10184.

A las Comisiones de Legislación "B" y de Salud Pública.

Del mismo señor Presidente, por el que envía, en revisión, el proyecto de Resolución Legisla-

tiva, por el cual se eleva a un mil soles oro mensuales, la pensión de montepío de que actualmente disfrutaban doña Augusta y doña René Palma.

A la Comisión de Educación.

Del mismo señor Presidente, con el que comunica que la Colegisladora acordó no insistir en su primitivo acuerdo, respecto al proyecto por el cual se prorroga, por un dozavo, el Presupuesto General de la República del año 1945; quedando, en consecuencia, sancionada la modificación introducida por el Senado.

A la Orden del Día.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, por el que comunican que la Colegisladora clausuró sus sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1945.

De los mismos señores Secretarios, por el que comunican que la Colegisladora instaló sus sesiones correspondientes a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1945.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

De los mismos señores Secretarios, por el que comunican que la Colegisladora acordó tomar, como redacción, el texto del proyecto por el cual se declara que los maquinistas, motoristas y conductores de ferrocarriles y tranvías, son empleados, de conformidad con las leyes nú-

meros 8540, 10235 y 10280, que les conceden los beneficios establecidos por la N° 4916 y conexas.

A la Orden del Día.

De los mismos señores Secretarios, por el que comunican que la Colegisladora acordó tomar, como redacción, el texto del proyecto aprobado por el cual se exonera a la provincia de Jaén, por el término de tres años, a partir del de 1945, del pago de todo impuesto de contribución.

A sus antecedentes.

COMUNICACIONES

Del Concejo Provincial de Canas, por el que agradece la dación de la ley que dispone la reconstrucción de Yanaoca.

De la Asociación Provincial de Maestros Primarios de Arequipa, con el que expresa a la Cámara su agradecimiento, por la aprobación de la ley sobre aumento de haberes a los maestros primarios de la República.

Pasaron a sus antecedentes.

MEMORIALES

Del Capitán de Caballería, don Gustavo Oyague, sobre ascenso.

A la Comisión de Defensa Nacional "A".

Del Capitán de Artillería, don Ruperto Gálvez S., con el que solicita se regularice su situación.

A la Comisión de Defensa Nacional "B".

SOLICITUD DE LICENCIA

De los señores Senadores Tola, Faura y Pardo Mancebo.

Pasaron a la Orden del Día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en las siguientes leyes: la que declara zona tabacalera la provincia de Alto Amazonas; la que dispone que las partidas correspondientes al Ministerio de Salud Pública, referentes a médicos sanitarios, que no hayan tenido aplicación, pasarán a incrementar los fondos de las Beneficencias; la que reconoce de abono de servicios que prestó en la Junta Departamental de Lima, don José S. Arrieta; la que deroga el artículo 504 de la Ley Orgánica de Educación; la que modifica el artículo 199º de la misma ley; la que modifica el artículo 4º de la ley Nº 10300, sobre gratificación a los empleados y obreros por el Día de la Victoria; la que declara zona tabacalera a la provincia de Requena; la que concede pensión de gracia a la señorita Elvira Villar; la que concede pensión de gracia a doña Adela Philipps viuda de Ebeintreich.

Cuatro de la Comisión de Memoriales, en las siguientes solicitudes: de los empleados y obreros del Sanatorio Olavegoya de Jauja, sobre aumento de haberes; de las autoridades y vecinos del pueblo de Chuquibamba, de la provincia de Huamalíes, para que se instale una

oficina telefónica en dicho lugar; de don Mariano Grijalba Azcanga, representante de la Comunidad de Yanacachi, de la provincia de Cerro, sobre expropiación de tierras; y del maestro, don Ismael A. Valiente, para que se le acuerde una pensión de gracia.

De la Comisión de Salud Pública, en el proyecto por el cual se declara enfermedad social, a la verruga peruana o enfermedad de Carrión.

Los anteriores dictámenes, pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Minería, con firmas incompletas, en el proyecto por el cual se crea, en la Escuela Nacional de Ingenieros, la especialidad de petróleo.

De las Comisiones de Defensa Nacional "A", "B" y "C", con firmas incompletas, en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la ley que concede asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y haber íntegro a los Cadetes, Sub-Oficiales y Clases del Ejército Nacional, de la Armada y Cuerpo Aeronáutico, así como a los Sub-Oficiales y Clases Instructores de la Instrucción Pre-Militar, que, estando en servicio, enfermaran de tuberculosis.

Los anteriores dictámenes, quedaron en Mesa para completarse las firmas.

De las Comisiones de Legislación "B" y de Salud Pública, con firmas incompletas, en el proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se crea una Junta Pericial de Neumoconiosis.

El señor SHOWING.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huánuco.

El señor SHOWING.—Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara la dispensa de las firmas que faltan en el dictamen de que se acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden la dispensa de trámite solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. Pasa el proyecto a la Orden del Día.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se pase un oficio al Ministro de Aeronáutica, a fin de que se sirva informar si el servicio aéreo al departamento de San Martín está ya restablecido; y, si no es así, en qué fecha se podrá contar con ese servicio; pues, habiéndose propagado la epidemia de la fiebre selvática, es de urgente necesidad contar con el transporte aéreo, porque el Ministerio de Salud Pública debe remitir medicinas y brigadas sanitarias para combatirla, con el objeto de evitar que se extienda aún más.

Lima, 21 de Enero de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se dirija un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que se digne ordenar el envío de Penicilina en cantidad suficiente, a la ciudad de Moyobamba. Dicho producto debe ser remitido a la Prefectura, por existir en ella cámara fría; y también para que la primera autoridad del departamento, sea quien ejerza el control.

Lima, 21 de Enero de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con fecha 15 del presente, recibí un telegrama del Alcalde de Lamas, que dice: "Continúa alarmante situación esta provincia, desarrollándose epidemia vómito negro, presentándose diariamente casos fatales. Ruégole nombre Comuna, prestar inmediata atención, enviando brigada sanitaria salvar aflicti-va situación esta ciudad. Atte. Zamora, Alcalde provincial".

El 18, también del presente, recibí un telegrama del Alcalde de Moyobamba, cuyo tenor es el siguiente: "Comunican provincias Lamas, Tarapoto, presentóse epidemia fiebre amarilla;

forma alarmante, viene causando víctimas diariamente, invadiendo pueblos circunvecinos. Rogamos, carácter urgente, envíe médicos, vacunas, termos, primer avión esta ciudad, hacer profilaxia y salvar capital humano todo departamento. Atte. Cobos Salazar, Alcalde”.

Pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, transcribiéndole los telegramas en referencia, a fin de que se digne ordenar, con carácter de urgente, el envío de medicinas y brigadas sanitarias, con el objeto de combatir y prevenir la propagación de la fiebre selvática en todo el departamento de San Martín.

Lima, 21 de Enero de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que se digne ordenar la revisión del servicio radio-telegráfico de las provincias de Lamas, Mariscal Cáceres y Huallaga; porque, a pesar de haberse comunicado que ya el servicio radio-telegráfico de San Martín estaba reparado, los telegramas procedentes de Lamas y Bellavista (Huallaga), que he recibido en estos días han sido depositados en Yurimaguas, probando con ello que carecen del medio de

comunicación antes indicado; lo que, unido a la falta de vía aérea, irroga graves daños a las provincias antes indicada.

Lima, 21 de Enero de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos del distrito de Tabalosos, —provincia de Lamas— me comunican, por medio de un memorial, que se hallan empeñados en la construcción de un Centro Escolar, en terreno cedido por el Municipio, y conforme a los planos suministrados por la Inspección de Educación de la provincia; pero solicitan que el Estado contribuya con un subsidio para la adquisición de tejas, ladrillos y puertas, en armonía con el presupuesto que se acompaña al memorial. En atención a la demanda aludida, solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se digne apoyar la labor encomiable de los moradores de Tabalosos, ya que existen, en el Ministerio en referencia, el plan y el presupuesto para la construcción de locales escolares en toda la República. Remito el memorial y copia del plano para conocimiento del señor Ministro.

Lima, 21 de Enero de 1946.

Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con motivo de la represa del río Mantaro, el Ministerio de Agricultura creó, a pedido de los Senadores por el departamento de Ayacucho, una Junta de Auxilios con sede en la ciudad de Huanta, con el objeto de atender a los damnificados, empleando las medidas de carácter urgente determinadas por las circunstancias extraordinarias de dicha catástrofe. La Junta en referencia, ha empleado una suma de dinero en favor de los vecinos, cuyas propiedades sufrieron los daños de la inundación. Pero, tengo informes de que los hacendados de la parte baja del Mantaro, y residentes en la provincia de Huanta, no han recibido ningún auxilio, no obstante de que, según se afirma, hay fondos disponibles.

Por estas consideraciones, solicito que se mande oficiar al señor Ministro de Agricultura, a efecto de que disponga que la Junta en referencia atienda el reclamo de los hacendados, cuyas tierras de la parte baja sufrieron la inundación del río Mantaro; y que, asimismo, el referido señor Ministro de Agricultura informe al Senado sobre la forma cómo su Despacho está dando cumplimiento a la campaña de forestación, y de aprovecha-

miento de las tierras de cultivo en las zonas anegadas del Mantaro, para cuyo fin viajó, oportunamente, la Comisión de Ingenieros del Departamento de Forestación de ese Ministerio.

Lima, 18 de Enero de 1946.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: Hace un año que el País sufrió la dolorosa impresión de la catástrofe de Chavín. Dentro de esas ruinas misteriosas, fallecieron, trágicamente, en el mes de Enero de 1945, entre otros, el Subprefecto de Huaraz, su hija y mi recordado discípulo el Director del Colegio Nacional de dicha ciudad y distinguido profesor, señor doctor don Mariano Espinoza, en compañía de su esposa, dejando su saldo de cinco niños huérfanos.

Solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Educación recordándole que hay una disposición en la ley respectiva, acerca del derecho de los maestros para que, preferentemente, gocen sus hijos de becas en los Colegios Nacionales; y, a fin de que atiendan a la situación especial creada en el ho-

gar de un profesor, que falleció, casi podría decirse, en servicio del Estado, puesto que había ido a las ruinas en cumplimiento de un deber, a vigilar su estado y poder informar al Ministerio respectivo; teniendo en cuenta, además, que se trata de cinco niños que han quedado en la más absoluta horfandad, que procure darles preferencia en la concesión de becas, a fin de que no queden privados de recibir educación. No solicito apoyo económico, porque no soy partidario de inflar el Presupuesto con aumentos de pensión; pero, tratándose de un caso especial, creo que el Estado encontraría los medios adecuados para conceder, justamente, el beneficio en referencia.

La pensión de montepío que recibirán esos niños es muy baja, porque el profesor fallecido no había llegado aún a los ocho años de servicios. Suplico que se trasmita estas razones al señor Ministro, al dirigirle la nota respectiva.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor HEYSEN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente: He recibido una comunicación del señor Prefecto del Departamento de Lambayeque, transmiéndome un Me-

morial de los representantes de la Comunidad Agrícola del Pueblo de Reque, en que establecen algunos considerandos para la derogatoria de la Resolución Suprema N° 319, de 21 de Julio último; y, subsiguientemente, algunas reivindicaciones más vinculadas a la obtención de mayor agua de regadío, con las cuales estoy absolutamente de acuerdo en mi defensa de derechos.

Es para mí muy satisfactorio subrayarlo porque Carlos Lizarzaburu, actual Prefecto del departamento de Lambayeque, por su ponderación, su dinamismo y su absoluta consecuencia al Régimen, es un exponente en el departamento de Lambayeque, de la política democrática que los pueblos de la República están gozando con las amplísimas libertades que la Legislatura de 1945 instituyó al iniciar sus labores. Carlos Lizarzaburu, trujillano integérrimo desde su cuna, es un demócrata y un abnegado defensor de los derechos humanos. Su actuación en Chiclayo le ha merecido la simpatía y el respeto popular. Y es para mí muy satisfactorio, como amigo de él, recoger su labor meritoria en esta Alta Cámara, para pedir que se dé lectura a su comunicación y al memorial respectivo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Prefectura del Departamento
de Lambayeque

—
Chiclayo
—

Chiclayo, 18 de Enero de 1946.

Sr. Senador por Lambayeque,

Ing^o don Luis E. Heysen.

Lima.

S. S.

Tengo a honra enviar a Ud. el memorial que los representantes de la Comunidad Agrícola de Reque, elevan, por mi órgano, a la Representación Parlamentaria Lambayecana, exponiendo motivos relacionados con los intereses de dicha Comunidad.

Aprovecho de esta nueva ocasión, para reiterar al señor Senador, mis sentimientos de alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Usted.

El Prefecto del Departamento.

Carlos Lizarzaburu Z.

—
CChiclayo, 14 de Nov. de 1945.

Señor:

Prefecto del Departamento.

Ciudad.

Señor Prefecto:

Basados en la política de equidad y justicia de nuestro actual Gobierno, y en la seguridad de ser atendidos por Ud., los abajo suscritos, representantes de la Comunidad Agrícola de Re-

que, ante Ud., en la mejor forma, nos presentamos para exponer a su consideración lo siguiente:

Primero: Que, con fecha 4 de Enero de 1940, se expidió la Resolución Suprema N^o 10, en la que se reglamentaba la forma cómo debía procederse para la inscripción de terrenos que se deseaban tener el derecho al uso de las aguas de regadío, Resolución que, solamente en el año 1944, la hemos venido a conocer.

Segundo: Que, por el mismo desconocimiento, en su oportunidad, de esta mencionada Resolución Suprema N^o 10, es que nos hemos venido preocupando muy lentamente de la inscripción de las pequeñas parcelas de terrenos que poseen nuestros representantes.

Tercero: Que, con fecha 21 de Julio último, se ha dictado la Resolución Suprema N^o 319, por medio de la cual se nos cancela, de hecho, todo derecho a solicitar la inscripción de los pequeños lotes de terrenos de unos cuantos regantes, que se han quedado sin haber conseguido la inscripción correspondiente; y

Cuarto: Que, en la mencionada Resolución Suprema N^o 319, no solamente se nos cancela el derecho a solicitar inscripción, sino que se declara nula, y sin valor ninguno, la inscripción de muchas hectáreas que se han inscrito del 4 de Enero de 1940 a la fecha de la ya citada Resolución; anulación de derechos que nos perjudica enormemente

en nuestros pequeños intereses agrícolas.

Por las expuestas consideraciones, es que nos permitimos solicitar de su digno Despacho, se sirva usted concedernos lo siguiente:

1º—Que se derogue la Resolución Suprema N° 319 de 21 de Julio último; y quede, desde luego, subsistente el de todas las hectáreas a que hemos hecho referencia.

2º—Que se decrete la reapertura al derecho de inscripción de terrenos, para que nuestros representados puedan solicitarla y que, como repetimos, en su mayoría, son pequeños agricultores, que sus derechos o propiedades fluctúan entre $\frac{1}{2}$ hectárea a 3 hectáreas máximo.

3º—Que se señale una fecha máxima para declarar cerrado el derecho a la inscripción.

4º—Que, siendo la política actual de nuestro Supremo Gobierno de tendencias comprobablemente democráticas, y que tiende en todos sus actos al abaratamiento de las subsistencias, y para lo cual ya ha dictado disposiciones muy interesantes a conseguir su objetivo; y que, permitiendo la inscripción de esos pequeños lotes de terrenos contribuye a que se cultiven esas tierras, que son dedicadas, exclusivamente, al sembrío de artículos de panllevar, es que esperamos, muy fundadamente, ser atendidos en esta nuestra petición, por ser de justicia.

Antero Rivas Villalobos.—Ricardo Esquivéz.—Emilio Lina-

res.—Santiago Montes.—G. del Castillo.—C. Arbulú.—M. Enríquez.—Néstor González.—José Villalobos G.—Alejandro Burga.—Tomás Burga.—Manuel Incio.—Juan Ramos V.—Genaro Chachapoyas. — Alejandro Barreto.— Honorio Pujén. — José Boramigo. — Lorenzo Colichón. — Gil Zárate.—Luis Nazarive.—José del C. Arbulú.—E. Arbulú y Arbulú. — Manuel Martino.—Víctor Maldonado.—Genaro Tantachuco.— J. Hurtado.—Abraham Gonzáles.— Gaspar Enríquez.—Fidel C. Cornejo.—Viviano Nazario. — David Esquivéz. — Claudio Pujén. — Concepción Carrillo. — Martín Tantachuco.

El señor HEYSEN.— (Continuando). Los documentos cuya lectura se acaba de verificar, comprueban que el Prefecto del Departamento de Lambayeque se encuentra dedicado a una eminente labor constructiva y moralizadora, en colaboración con el señor Sub-Prefecto de Chiclayo, don Humberto Liendo, Pongo especial énfasis al relieves, en el Senado, que las autoridades del departamento de Lambayeque no son arrogantes; y que, más bien, se han consagrado a una noble función acorde, íntegramente, con los altos fines nacionales del Régimen actual.

En lo que respecta al memorial, cuyas reivindicaciones hago mías, pido que sea elevado al

Ministerio de Fomento, a fin de que, no solamente sea atendido, sino también considerado dentro de la premura que la reivindicación establece, por ser de justicia; y por estar encuadrada dentro de las aspiraciones que la Comunidad Agraria de Reque define, de acuerdo con mi completa solidaridad pública.

Voy a formular otro pedido, señor Presidente. Encontrándose ausentes el Presidente de la Comisión de Gobierno, doctor Francisco Tamayo, y el Coronel César Enrique Pardo, ambos miembros de la Comisión de Gobierno, solicito la dispensa de sus firmas en dos dictámenes que acabo de concluir, porque ambos tienen una importancia excepcional. Uno se relaciona con la conclusión del actual Hospital de Policía. Es un proyecto de ley de la Célula Parlamentaria Aprista, que manda consignar anualmente S/o. 500,000.00 para terminación del local, y para dotarlo del mobiliario y equipo necesarios para su funcionamiento.

El otro, por igual, es un proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, en el que se considera la modificación del artículo 2º de la Ley Nº 10335, que aumenta los haberes al personal del Regimiento Guardia Republicana. Según lo establecía el artículo 2º modificado, el tipo de racionamiento era un sol cincuenta diario. El proyecto adiciona este artículo con un segundo enuncia-

do, estableciendo el racionamiento suplementario, que será de cincuenta y cinco soles para los individuos de tropa y clases; y de ciento veinticinco soles para los sub-oficiales. Ambos proyectos de ley, tienen en Mesa dos dictámenes. Pido que sean dispensados de las firmas consiguientes, a fin de que sean tratados en la Orden del Día de hoy.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el primer pedido, señor Senador. En cuanto al segundo, se va a consultar al Senado.

El señor GALVAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: Voy a discrepar de la cuestión planteada por el Senador señor Heysen; y voy a expresar las razones que tengo para ello. El señor Senador por Lambayeque ha pedido la dispensa de las firmas de los Senadores señores Tamayo y Pardo Mancebo en razón de estar ausentes. Como las Cámaras funcionan sobre la base del estudio de los proyectos en el seno de las Comisiones, mi opinión es que no puede prescindirse de la intervención de dos de sus miembros. Si los elimináramos, podríamos quizá llegar al caso de la dictadura de uno solo de sus miembros, privando al respectivo dictamen

de su condición técnica, como fruto de la crítica y de la discusión de las iniciativas. Yo considero que sería más procedente sustituir con otros señores Senadores, a los dos señores Representantes ausentes, que se hallan con licencia, a fin de que sean aquellos los que emitan el dictamen, después de estudiar los proyectos en referencia en el seno de la Comisión.

El señor HEYSEN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Pueda hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN.—Yo sostengo también, señor Presidente, el punto de vista técnico de las Comisiones; y, si he pedido la dispensa del trámite de firmas, debido a la ausencia de los dos miembros de la Comisión de Gobierno mencionados, ha sido en atención a la importancia de ambos proyectos de ley; pero yo no tengo ningún inconveniente en que la Mesa integre, debidamente, la citada Comisión, en cuyo caso solamente sería cuestión de 48 horas más, para debatir esos proyectos. De manera que me declaro completamente de acuerdo con la sugestión del Senador señor Galván; y ruego a la Mesa que designe a los nuevos miembros de la Comisión de Gobierno, a fin de que no se empantane el trabajo de esa Comisión, que es muy complicado, y cuya responsabilidad se destaca en los

dos dictámenes cuya dispensa de firmas propuse poco antes.

El señor PRESIDENTE. — Aceptada por el señor Senador por Lambayeque, la insinuación del Senador señor Galván, me permito proponer a los Senadores señores Elías Arboleda y Galván, para integrar la Comisión de Gobierno, mientras dure la ausencia de los miembros titulares de la misma, los Senadores señores Tamayo y Pardo Mancebo. Los señores Senadores que aprueben esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a consultar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Arce Arnao, Brandariz, Galván, Gavancho, Guerrero Quimper, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Orrego, Pardo Acosta, Priale, Reina, Rubio y Showing; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo el número reglamentario de señores Senadores para pasar a la Orden del Día, de acuerdo con el artículo pertinente del Reglamento, se volverá a pasar lista dentro de diez minutos.

Eran las 6 hs. y 40' p. m.

A las 6 hs. y 50' p. m., se pasó la segunda lista, a la que respondieron los siguientes señores

res Senadores: Alva, Arce Arnao, Brandariz, Elías Arboleda, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Muñoz, Orrego, Pardo Acosta, Priale, Reina, Rubio y Showing; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

No respondieron a la lista, los señores Senadores: Aguilar, Añgulo, Arrús, Benites, Encinas, Guimoye, Haya de la Torre,

Merino, Montagne, de la Piedra, Romero y Tamayo.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo quórum para la Segunda Hora, se levanta la sesión.

Eran las 6 hs. y 55' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.

Jefe del Departamento del Diario de los Debates.